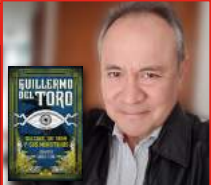


★ REVISTA PANTALLA PROFESIONAL ★

# TELEMUNDOCINE



Leonardo García Tsao  
Presenta libro:  
Guillermo Del Toro...

PRIMERA REVISTA ESPECIALIZADA PARA PROFESIONALES DEL CINE, EL VIDEO Y LA TELEVISIÓN



Entrevista Exclusiva  
**Sandra Becerril**

## La escritora de historias de susto Número Uno de México

Oliver Meneses  
• El Efecto Showbeast suma más taquilla...

Informes Especiales  
• Nace ViX / ViX+  
• Panasonic Era K  
• Diccionario de TV Pública



Anuncios Ganadores  
XXIII Festival Pantalla de Cristal

Sección EXPO CINE VIDEO TELEVISIÓN  
ExpoPantalla.com

- iP9 Studios • Repetición Roland
- Cámaras Ikegami • Paquetes CTT
- Cámara ARRI Amira • LiveU Xtender
- Baterías IDX • Telestream RE



Animación y Post  
PrePost  
Efectos Animación  
en Todos los Generos



Investigación: Las 100 Películas más Taquilleras del 2021, 9 son mexicanas

\$50 pesos MN



Revista Pantalla Profesional TelemundoCine  
RevistaPantalla.com

Año 30, Nº183 Feb/Mar 2022

Director General y Editor  
**José Antonio Fernández Fernández**  
joseantonio@canal100.com.mx  
twitter:@joseantoniofer

Colaboradores, Articulistas y Reporteros  
**Álvaro Cueva**, Estela Casillas, **Javier Esteinou**, **Juan Farré**,  
**Fátima Fernández**, **Jerónimo Fernández Casillas**,  
**Nicolás Fernández Casillas**, **Leonardo García Tsao**, **Goverra**,  
**Carlos Gómez Chico**, **Juan Ibarguengoitia**, **Lucía Suárez**,  
**Manolo**, **Benjamín Méndez**, **Bernardo León**,  
**Florence Toussaint**, **Guillermo Montemayor G.**

Coordinadora Administrativa  
**Socorro García Bonilla**  
socorro@canal100.com.mx

Diseño y Edición  
**Sandra Araceli Juárez Romero**  
sandra@canal100.com.mx

Eventos, Suscripciones y Talleres  
**Andrea Edith González García**  
andrea@canal100.com.mx

Fotografía  
**Rocío Magaña**

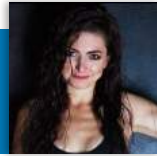
Información y Servicio a Clientes  
**Beatriz Murillo Olguín**  
beatriz@canal100.com.mx

Impresión: **Graphic Solution**  
MBM Impresora

Revista TelemundoCine, revista bimestral / Febrero - Marzo 2022. Editor Responsable: José Antonio Fernández Fernández. Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2016-021910131700-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: 16723. Domicilio Revista TelemundoCine: Plúton Manzana El lote 3 piso 4 Col. La media luna Coyoacán C.P. 04737, Ciudad de México. Distribuidor: Servicio Postal Mexicano, Calle Higuera 23 Col. Barrio la Concepción, Coyoacan C.P. 04020, Ciudad de México. Impresa en MBM Impresora, Mirador 77, Tepepan, Xochimilco, CP. 16020 Ciudad de México. Derechos Reservados.

No se devuelven materiales. Los anuncios son responsabilidad de la compañía que los firma.

f t y i @RevistaPantalla



Entrevista **Sandra Becerril**

24

La escritora de historias de susto Número Uno...

6

Editorial

Tornillo 70

8

Pantallas y Comercialización

Un nuevo sueño

10

Sección Expo



iP9 Studios foros líderes, cámara Ikegami...

28

Información Estratégica

Todo indica que los negocios...

30

Informe Especial

Diccionario de TelePública

38

La Colección de Leonardo García Tsao

Las 10 mejores películas de John Ford

40

Hombres y Mujeres

Elena Arriaga, Carlos Mendoza...

44

Entrevista



Leonardo García Tsao

46

Archivo Cueva por Álvaro Cueva

Información y Opinión

48

Investigación

Las 100 Películas más Taquilleras del 2021

52

Informe Especial

Panasonic Era K

56

Animación y Postproducción

PrePost Efectos Animación en Todos los Generos

58

Informe Especial

Nace ViX / ViX+

62

Detrás de Cámaras



Anuncios Ganadores XXIII Festival Pantalla...

64

Hombres y Mujeres

Emilio Azcárraga Jean, Rafael Rodríguez...

66

TV Cantropus



Goverra

La Revista Pantalla Profesional TelemundoCine **no** acepta Publireportajes. Nuestra búsqueda constante es ofrecer contenidos de vanguardia a nuestros lectores.

Publicidad y Suscripciones  
Tel.: 5528 6050 canal100@canal100.com.mx

# El Congreso de la Cuarta Transformación apoya la “Ley Chayote”

Los desafíos de la comunicación por el Dr. Javier Esteinou Madrid (jesteinou@gmail.com)

(Investigador Titular del Departamento de Educación y Comunicación de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, Ciudad de México)

**L**a herencia No obstante la instrumentación de algunas acciones importantes para intentar normar la situación de la publicidad gubernamental en México en la tercera década del siglo XXI, esta práctica gubernamental contaminada no quedó normada sustantivamente. De esta forma, se permitió que continuara prevaleciendo en el régimen de la *Reconstrucción Nacional* la discrecionalidad, la simulación, la verticalidad, la concentración, la desigualdad, la opacidad de mecanismos, la carencia de normas claras para la asignación de recursos a través de la tóxica “Ley Chayote” para premiar o castigar políticamente a los medios de comunicación, especialmente hacia los canales de información opositores.

Esta estrategia ocasionó que se pasara del ejercicio de la dadiva del “macro chayote” aplicada en las administraciones anteriores, a la entrega del “mini chayote” impulsando a los medios de comunicación simpatizantes con la 4-T y presionando a los canales opostos al régimen, bajo la lógica “¡no te pago para que me pegues!”.

Por ejemplo, en los primeros tres años de operación del nuevo gobierno se favoreció financieramente de manera sustantiva a los periódicos que protegieron la imagen de la *Cuarta Transformación* como *La Jornada*, *Tabasco Hoy* (*Organización Editorial Acuario*), *la cadena de periódicos Por Esto* (*Centro de Cultura Nuestra América, AC*), las empresas Edición y Publicidad de Medios de los Estados y Medios Masivos Mexicanos, diversos youtubers amlovers, etc. Sin embargo, paralelamente se castigó drásticamente a los medios impresos disidentes al reducirles o cancelarles apoyos económicos como a *El Universal*, *Reforma*, *Excelsior*, *La Razón*, *La Crónica*, *la Organización Editorial Mexicana*; a las cadenas de televisión *TELEvisa*, *TV Azteca*, *MVS*, *Grupo Imagen*; a los consorcios de radio *Grupo Fórmula*; al portal digital *Eje Central*; a las revistas especializadas *Nexos*, *Letras Libres*, *Expansión*, *Siempre*; y a las editoriales *Clío Libros* y *Video* y editorial *Vuelta*, entre otros, pues fueron calificados por la ideología imperante del régimen morenista como “conservadores”, “neoliberales”, miembros de la “mafia del viejo poder”, “prensa vendida”, “reaccionarios”, etc.

## El fallo histórico de la Suprema Corte de Justicia

Ante dicha realidad la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró el 8 de septiembre de 2021 que “Ley General de Comunicación Social” vigente no cumplía a cabalidad con la tarea encomendada por el artículo 134 de la Constitución Federal y el artículo 3° de la *Reforma Constitucional* en materia electoral de 2014. Debido a ello, le exigió al Poder Legislativo que antes de concluir el período ordinario de la LXV Legislatura el 15 de diciembre de 2021 tendría que elaborar una nueva “Ley

de Comunicación Social” que subsanara suficientemente las obligaciones relativas a la distribución de la publicidad gubernamental que perjudicaba el ejercicio pleno de la libertad de expresión y del derecho a la información.

## La complicidad del régimen de la 4-T con la “Ley Chayote”

Sin embargo, a pesar de dicho veredicto contundente emitido por la Suprema Corte, el Congreso de la Unión no cumplió con tal obligación institucional y decidió desestimar tal resolución convirtiéndose en una instancia omisa y rebelde para cumplir sus responsabilidades constitucionales con los ciudadanos, prefiriendo respaldar la continuidad de la perjudicial “Ley Chayote” en México. En consecuencia, la política de comunicación del sistema de gobernabilidad del régimen de la “*Renovación Moral*” repitió los mismos vicios tóxicos del Ancien Régime que tanto denostó para reforzar su estructura de poder, evadiendo crear nuevas reglas para construir una moderna estructura virtuosa de la opinión pública que ofrecía promover la maduración del nivel de la conciencia nacional más allá del opaco cristal de la sectaria propaganda política en México.

## Hacia un Parlamento Abierto en materia de publicidad gubernamental

Frente al contundente segundo fallo histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la irresponsabilidad del Poder Legislativo, es fundamental que el Congreso de la Unión abrogue la actual *Ley General de Comunicación Social* y realice un ejercicio de *Parlamento Abierto* donde se establezca un diálogo plural, franco, directo, libre y participativo para escuchar los distintos puntos de vista sobre cómo crear una nueva Ley que no repita los vicios de la “Ley Chayote”, sino que cumpla con los preceptos constitucionales básicos de defensa a la libertad de expresión, el derecho a la información, los derechos de las audiencias, etc. promoviendo el debate informado, especialmente, en un contexto tan fragmentado y polarizado como el que se vive en el país. En este sentido, es necesario propiciar una nueva discusión en la que converjan voces de la sociedad civil, la academia, legisladores, empresarios, públicos, medios de comunicación, periodistas y especialistas en la materia, etc. para que en un ejercicio de “*Parlamento Abierto*” se encuentren las opiniones que fundamenten la creación de una nueva legislación con enfoque de derechos humanos y que coloque en el centro el avance de la sociedad.

El corazón del Congreso de la Unión no podrá elaborar una virtuosa nueva “Ley General de Comunicación Social” por sí solo, pues esta empantanado en sus intereses minúsculos de “mafias de poder” que ocasionan ciegas luchas intestinas domésticas; ahora requiere la transfusión de sangre sana de la sociedad civil ética para desintoxicarse y crear un proyecto de comunicación avanzado que rebasa las lacras políticas sectarias que no han sido superadas ■